

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DECANAL N° 189-2016-DFIEE.- Bellavista, 26 de mayo de 2016.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el **Proveído N° 1493-2016-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido el 24 de mayo de 2016 en Secretaría Académica de la FIEE, en el que se adjunta el **OFICIO N°076-2016-DEPIE/FIEE** enviado por el Director de la escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, en la que se solicita la prórroga de las funciones de los miembros del comité Directivo de la Escuela profesional de Ingeniería Eléctrica.

CONSIDERANDO:

Que, con **RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 192-2013-CFFIEE** de fecha 22 de Octubre de 2014, se resuelve "RATIFICAR, con eficacia anticipada, a partir del 19 de setiembre del 2013 y por el periodo de ley, a los profesores elegidos como coordinadores en sus respectivas áreas, y **CONFORMAR**, el Comité Directivo de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica; según se detalla a continuación: Ing. CARMEN ZOILA GUILLERMINA LÓPEZ CASTRO(Coordinadora del Área Ciencias Básicas Naturales), Ing. ROBERTO ENRIQUE SOLÍS FARFÁN (Coordinador del Área Ciencias de Ingeniería), Ing. JESÚS VICENTE VARA SÁNCHEZ (Coordinador del Área Complementarios o Extracurriculares), Ing. ERNESTO RAMOS TORRES(Coordinador del Área Ingeniería Aplicada) y el Ing. EDGAR DEL ÁGUILA VELA(Coordinador del Área Ciencias Humanas y Sociales);

Que, con **Proveído N° 1493-2016-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido el 24 de mayo de 2016 en Secretaría Académica de la FIEE, en el que se adjunta el **OFICIO N°076-2016-DEPIE/FIEE** enviado por el Director de la escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, en la que se solicita la prórroga de las funciones de los miembros del comité Directivo de la Escuela profesional de Ingeniería Eléctrica.

Que, según el **Artículo 49 del estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que:** "...El Comité Directivo de la escuela profesional está integrado por: 49.1. El Director de la Escuela Profesional, quien la preside, 49.2. El Coordinador de cada área académica del Departamento, 49.3. El Coordinador de la segunda especialidad, 49.4. El Coordinador de formación continua y educación a distancia, 49.5. La representación del tercio estudiantil designado por el Consejo, de Facultad entre los estudiantes del tercio superior, 49.6. Un representante del gremio estudiantil con voz y sin voto, El mandato de los miembros del comité directivo de la Escuela, Profesional es por el periodo que duren sus funciones, sin reelección inmediata... (Sic)"

Que, a la fecha no se han establecido los procedimientos para la designación, elección y/o conformación de los comités directivos de las escuelas profesionales, habiéndose realizado la consulta al Vicerrectorado Académico, y teniendo la necesidad de darle operatividad a las escuelas profesionales respecto a las atribuciones que les otorga el Artículo 50° del normativo estatutario, se procede a ampliar el periodo de los miembros del comité Directivo de las Escuelas Profesionales;

Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 189.22° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

1. **AMPLIAR**, con eficacia anticipada y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de la FIEE a partir del 01 de Mayo del 2016 y hasta la conformación del nuevo comité directivo de acuerdo a ley, a los profesores elegidos como coordinadores en sus respectivas áreas mediante **RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 192-2013-CFFIEE** , según se detalla a continuación:

Ing. CARMEN ZOILA GUILLERMINA LÓPEZ CASTRO	Coordinadora del Área Ciencias Básicas Naturales
Ing. ROBERTO ENRIQUE SOLÍS FARFÁN	Coordinador del Área Ciencias de Ingeniería
Ing. JESÚS VICENTE VARA SÁNCHEZ	Coordinador del Área Complementarios o Extracurriculares
Ing. ERNESTO RAMOS TORRES	Coordinador del Área Ingeniería Aplicada
Ing. EDGAR DEL ÁGUILA VELA	Coordinador del Área Ciencias Humanas y Sociales

2. **ESTABLECER**, que el Director de la Escuela profesional deberá **CONFORMAR** el Comité Directivo de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de acuerdo al Artículo 50° del Normativo Estatutario.

3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a ORAA, Unidades Académicas correspondientes, e interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/SLRJ/

RD1892016

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica

Dr. Ing. Santiago RUCIPAS Jimenez
SECRETARÍA ACADÉMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

Dr. JUAN FERBER GRADOS GAMARRA
DECANO